

# PLATAFORMA ELECTORAL

**2024 -2027**



**Diputados Locales y Concejales a los Ayuntamientos**

**Proceso Electoral Ordinario 2023 – 2024**

**¡Unidos por un mejor Oaxaca!**

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>EDUCACIÓN DE CALIDAD</b>	<b>5</b>
<b>III.</b>	<b>VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO</b>	<b>10</b>
<b>IV.</b>	<b>OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES</b>	<b>17</b>
<b>V.</b>	<b>SALUD</b>	<b>21</b>
<b>VI.</b>	<b>SOSTENIBILIDAD POR EL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>26</b>
<b>VII.</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE</b>	<b>30</b>
<b>VIII.</b>	<b>ACCESO EQUITATIVO AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>31</b>
<b>IX.</b>	<b>REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS ABANDONADOS</b>	<b>33</b>
<b>X.</b>	<b>MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACCESIBLE Y SEGURO</b>	<b>35</b>
<b>XI.</b>	<b>CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>	<b>38</b>



## I. INTRODUCCIÓN

La sed de transformación se dejó entrever en las elecciones a partir del 2018 y así mismo hemos experimentado como sociedad las propuestas muchas de ellas caprichosas más que planificadas.

El Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones (MUJER) nace en un contexto en el que Oaxaca no se termina de recuperar de las crisis política y económica de 2006 y 2008 respectivamente. Donde no se ha comenzado a romper la ideología del desarrollo tradicional.

En este contexto, MUJER propone que la ruta es la economía circular; con el derecho a la ciudad y con el derecho de todas las naciones indígenas y Afromexicanas que le dan la identidad pluricultural al Estado de Oaxaca.

En este sentido, MUJER tal y como se encuentra establecido en nuestros Documentos Básicos, busca colocar una agenda cultural localista en las políticas públicas que de este nuevo movimiento social emanen, atendiendo las necesidades del preciso momento histórico en el que vivimos, es hablar de un compromiso natural del ser humano, de aprender y transformarse adecuarse a las circunstancias diarias de las exigencias de su entorno social, por eso la decisión de dar el primer paso hacia una verdadera democracia, rescatando así la confianza de la Ciudadanía, mediante la asistencia y el acompañamiento en todos los aspectos y lograr sus objetivos.

“MUJER” nace como una opción política fresca e innovadora, y sobre todo, con principios y valores de respeto a nuestro Estado, es por ello que promoveremos la construcción de una democracia del pueblo y para el pueblo, y con ello, nos comprometemos a respetar la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como las leyes que de una y otra emanen.

El fin primordial de nuestro partido es promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organización ciudadana, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

En esta elección aspiramos a representar a los ciudadanos de nuestro Estado para responder a sus planteamientos, propuestas, proyectos, y de igual forma brindar solución a las demandas y necesidades más apremiantes que se presentan en la vida cotidiana. De manera que, tenemos la convicción que, con unidad, inclusión social, respeto, voluntad política y de gobierno se puede alcanzar un mejor futuro.

Es por ello, que a continuación presentamos la Plataforma Electoral del partido político Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones (MUJER), para el Proceso Electoral Local 2023- 2024, que sostendrán nuestras candidatas y candidatos a las Diputaciones al Congreso Local y Concejalías a los Ayuntamientos de los Municipios que se rigen por el régimen de los Partidos Políticos de nuestra Entidad, el cual contiene propuestas en materia de educación, violencia política en razón de género, jóvenes, salud y temas de interés social, mismas que buscan soluciones prácticas a realidades concretas, para dar el primer paso hacia una verdadera democracia, poniendo como punto de partida y final a la ciudadanía.

## II. EDUCACIÓN DE CALIDAD

En MUJER se valora la educación de calidad como un pilar fundamental para el desarrollo humano y social. Promovemos la inversión en educación, la formación continua y el acceso igualitario a oportunidades educativas para todos los ciudadanos. La educación de calidad se refiere a las características positivas y beneficiosas de la enseñanza y el aprendizaje que permiten instruir a una persona para su bienestar.

Este concepto se enfoca en el proceso educativo donde se adquieren conocimientos y competencias necesarias para una vida profesional exitosa.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos, para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de Derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así



como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

Uno de los principales retos en nuestro Estado, es mejorar la calidad de la educación para todas y todos los estudiantes, es una tarea ardua y demanda el apoyo y la responsabilidad de toda la sociedad.

Los grandes desafíos necesitan del esfuerzo colectivo y requieren de grandes políticas, a la vez que se enriquezcan con las experiencias locales que son fuente de innovadoras ideas. Consideramos que es posible tener una educación de calidad en todas las escuelas de nuestro Estado, y en particular, en aquellas escuelas que cuentan con una alta concentración de niñas y niños en condiciones de pobreza.

Cabe señalar que la educación es uno de los derechos sociales establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su establecimiento como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances éticos de la historia de México. Como un bien público y social, la educación debe llegar a ser accesible para todos, bajo criterios de calidad y equidad. El papel fundamental de la educación para alcanzar la libertad, la justicia y la igualdad dentro de una sociedad que ubique el conocimiento y la tecnología en un espacio estratégico para el desarrollo económico y social de nuestro Estado.

Tenemos la clara convicción que los principales problemas de la sociedad se relacionan directamente con el proceso educativo. Es por ello que presentamos nuestra propuesta entorno a un mejor sistema educativo que brinde igualdad de oportunidades para todos los oaxaqueños.

Trabajaremos para consolidar la enseñanza-aprendizaje con las siguientes propuestas que avalen el proceso educativo permanente como garantía de un nivel cultural superior que refuerce nuestra identidad tales como:

- a) **Escuelas fuera del horario de clases y en fines de semana.**
- b) **Impulsar el interés de los estudiantes para enriquecer su aprendizaje.**
- c) **Promover campañas de Escuela Segura.**
- d) **Promover campañas de alfabetización y educación para adultos en comunidades indígenas y Afromexicanas, haciendo énfasis en la población femenina.**

Promover el sistema científico-tecnológico, tanto en el estudio y la solución de los problemas apremiantes, como en la discusión racional y libre de todos los asuntos más relevantes de la época.

Trabajaremos en lo relativo a educación básica, para que las cifras de cobertura y eficiencia terminal continúen en aumento y mejoren los índices de retención escolar.

Refrendar el compromiso en la educación de calidad y excelencia, el quehacer educativo debe generar un modelo educativo de calidad y excelencia a nivel estatal en todos los niveles: preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

El modelo de calidad y excelencia educativa parte del enfoque del desarrollo integral y dimensional del educando. Es a partir del educando que la educación con calidad formará a hombres y mujeres integrados socialmente.

Sin educación no hay desarrollo y sin este no puede haber educación de calidad que posibilite la generación de conocimientos. Esto obliga una nueva visión y misión de la educación como el espacio estratégico y clave del futuro para las generaciones venideras y que permita encarar demandas y resolver problemas de la sociedad oaxaqueña.

La educación es esencial para hacer más equitativa la distribución de los beneficios generados por la economía, así como la articulación de los valores e identidad estatal. Valores que ayuden a que el educando logre formarse como persona que se comprometa con las demandas y necesidades del Estado.

La educación debe ser incluyente y equitativa para que nadie se quede fuera de las oportunidades educativas por razones económicas, sociales, políticas o religiosas y con ello aumentar la “esperanza escolar” que repercuta en una currícula que refleje un mayor número de años cursados y concluidos.

**Para que la educación de calidad sea una realidad hay múltiples factores a considerar:**

- a) **Tipo de contenidos.** Contemplar los conocimientos necesarios para el aprendizaje completo de los estudiantes a través de la actualización de temas.
- b) **Instalaciones.** Es importante que los lugares o aulas donde se imparten las clases sean adecuadas para los estudiantes y docentes.
- c) **Participación.** Impulsar la integración e interés de las y los estudiantes para enriquecer el aprendizaje.
- d) **Útiles y materiales educativos.** Contar con los materiales adecuados para contribuir en las buenas prácticas de los estudiantes por medio de libros, calculadoras, pizarrones, computadoras, cuadernos, entre otros.

Para que la educación de calidad sea una realidad es necesario que los actores principales de la tarea educativa (alumnos, docentes y padres de familia) coordinen los esfuerzos para transformar el proceso enseñanza-aprendizaje.

**Retomar las áreas fundamentales de la política educativa para mejorar la práctica pedagógica y didáctica:**



- a) Contar con objetivos adecuados y pertinentes de los planes de estudio.**
- b) Hacer más eficiente el tiempo de clase.**
- c) Mejorar el proceso didáctico con métodos eficaces.**
- d) Evaluación de diagnóstico.**
- e) Utilizar contenidos adecuados para enriquecer el conocimiento.**

Se propone un programa para el fortalecimiento de la calidad en la educación básica, media superior y superior a fin de que contribuyan al desarrollo de nuestro Estado.

Un programa de inclusión y alfabetización digital, con el fin de fortalecer el sistema educativo promoviendo de esta forma la reducción de la brecha digital y el uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso enseñanza-aprendizaje, fomentando la interacción entre alumnos, docentes y padres de familia, y fortaleciendo el aprendizaje de los alumnos de las escuelas públicas, con el objetivo de reducir el rezago educativo.

Aplicar un programa permanente de dotación de recursos que aseguren la infraestructura en las escuelas urbanas y rurales, para contar con escuelas con infraestructura necesaria.

Así también, es fundamental iniciar un programa de descentralización de la infraestructura educativa donde se contemple la creación de nuevos centros de estudio de nivel medio superior y superior en diferentes municipios, con el objetivo de que los alumnos no tengan que trasladarse a la capital para tener mejores índices educativos. Bajo estas razones, promoveremos la ampliación de la oferta educativa universitaria para los jóvenes que desean seguir estudiando.

Es indispensable que los alumnos puedan acceder a las tecnologías educativas necesarias y adecuadas que les aseguren una educación de calidad.

La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.

### **III. VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

En MUJER, se promoverá el espacio abierto y el empoderamiento de las mujeres, y con ello garantizamos en igualdad de condiciones la participación de las mujeres y hombres; que la participación política de las mujeres, de mujeres indígenas y Afromexicanas, sea en contextos libres de violencia.

Todas nuestras actividades serán garantes de igualdades y libertades, con el propósito de generar una vida democrática que todo oaxaqueña anhela, es por ello, que todas nuestras diligencias se harán por la vía pacífica, anteponiendo el respeto hacia todas las personas, sin importar su origen étnico, religión, género, orientación sexual, capacidades, u otras características.

#### **Supuestos normativos de Violencia Política de Género.**

El artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dispone que la violencia política contra las mujeres en razón de género: “es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la

toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares”.

Asimismo, el artículo 2, fracción XXXII de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca define a la violencia política contra las mujeres en razón de género como: “toda acción u omisión, realizada por sí o por interpósita persona, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el reconocimiento o ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo;

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, servidores públicos, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares, así como por asambleas comunitarias, autoridades municipales y/o autoridades comunitarias”.

En ese sentido el artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala algunas conductas donde puede expresarse la violencia política contra las mujeres:

1. “Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres;
2. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;
3. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades;
4. Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;
5. Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso;

6. Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;
7. Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;
8. Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
9. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
10. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
11. Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;
12. Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto;
13. Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos;

14. Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función;
15. Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;
16. Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos;
17. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;
18. Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley;
19. Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;
20. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;
21. Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad, o
22. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales.

La violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas”.

Hoy en día, los derechos político electorales de las mujeres mexicanas y oaxaqueñas, se encuentran plenamente reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes respectivas. Sin embargo, aunque se ha logrado un importante avance, el reconocimiento de los derechos de las mujeres a participar en la vida política del país y del estado ha sido lento y lleno de impedimentos.

En la actualidad, las mujeres al ejercer su derecho político-electoral para participar en cargos de elección popular lo hacen en clara desventaja en comparación a su contrincante hombre. Esto se hace evidente, debido a que existe una relación respecto de que, a mayor participación, de las mujeres en los asuntos políticos electorales, mayor es el número de actos violentos que se ejercen en contra de ellas, ya sea dentro de los partidos políticos, en la etapa de precampaña o campaña electoral e incluso en el ejercicio de un cargo de elección popular.

Para nuestro partido el tema de la violencia política en razón de género es fundamental ya que vivimos en tiempos donde resulta indefendible e intolerable el que se realicen actos en perjuicio de los derechos de las mujeres, es por ello que proponemos un programa y medidas de prevención contra todo tipo de violencia.

**En ese sentido, es fundamental actuar para prevenir o para poner fin a la violencia:**

- a) **Escuchar.** Cuando una mujer comparte su historia de violencia, está dando el primer paso para romper el ciclo de maltrato. Debemos garantizarle el espacio seguro que necesita para hablar y ser escuchada.

- b) Enseñar a las nuevas generaciones.** Es importante hablar con niños y niñas sobre el consentimiento, la autonomía física y la responsabilidad sobre nuestras acciones de una manera apropiada para su edad.  
Iniciar conversaciones sobre los roles de género a una edad temprana y cuestionar los rasgos y las características tradicionales asignadas a hombres y mujeres.
- c) Comprender que es el consentimiento.** El consentimiento convencido es imprescindible en todo momento.
- d) Ser responsable y exigir responsabilidad a los demás.** Pronunciarse contra ciertos comportamientos.
- e) Denunciar.** La violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas.

Sabemos que, si bien ya se cuenta con una normatividad específica que regula este tipo de conductas, aún existe un gran desconocimiento de la ciudadanía respecto a sus derechos políticos electorales, en ese sentido, **se capacitará y orientará permanentemente a las mujeres y la ciudadanía en general, para que puedan identificar las conductas constitutivas de violencia política en razón de género, y conocer los mecanismos y las instancias públicas ante las cuales se pueden denunciar dichos actos y las posibles sanciones que se pueden implementar, así como las distintas formas de prevención, atención, sanción y reparación legal.**

En MUJER, se sancionará toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos





políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo, por lo tanto, crearemos mecanismos de castigo a quienes ejerzan ese tipo de conductas.

Uno de los principales retos del partido MUJER es garantizar que las mujeres oaxaqueñas puedan ejercer de manera libre y plena sus derechos político electorales, así como vigilar que sean protegidos sus derechos cuando estos sean violentados o vulnerados al ejercerse violencia política por razón de género.

#### **IV. OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES**

De acuerdo con el artículo 3, fracción VIII de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, se entiende como Personas Jóvenes aquellas que constituyen un grupo de población con características particulares y que son personas sujetas de derechos, cuya edad comprende entre los 15 y 29 años de edad cumplidos.

**Derivado del Censo de Población y Vivienda realizada por el INEGI en el año 2020 se obtuvieron los siguientes datos:**

##### **Total de población joven en México (15 a 29 años de edad).**

De acuerdo con el censo de Población y Vivienda 2020, son 31,221,786 los jóvenes que tienen entre 15 y 29 años en la República Mexicana.

##### **Total de Población Joven en Oaxaca (15 a 29 años de edad)<sup>1</sup>.**

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI) (2020), Censo de Población y Vivienda, 2020, Inegi en línea, disponible en: <https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>



De acuerdo con el censo de Población y Vivienda 2020 son 976,139 los jóvenes que tienen entre 15 y 29 años en el estado de Oaxaca.

### **Total de personas en Ocupación en Oaxaca (15 años y más)<sup>2</sup>.**

De acuerdo con el censo de Población y Vivienda 2020 son 507,320 la población joven ocupada económicamente activa en Oaxaca y 16,129 la población joven no ocupada en actividades económicas.

### **Estadísticas de jóvenes pertenecientes a grupos étnicos: indígenas y afroamericano.**

De acuerdo con el censo de Población y Vivienda 2020 son 271,895 los jóvenes que hablan una lengua indígena en el estado de Oaxaca, así mismo, existen 47,976 jóvenes con autoadscripción afroamericana o afrodescendiente.

### **Estadísticas de mujeres y hombres jóvenes en Oaxaca (jóvenes).**

De acuerdo con el censo de Población y Vivienda 2020 son 467,491 los jóvenes de sexo masculino y 395, 922 las jóvenes de sexo femenino en el estado de Oaxaca.

### **Estadísticas de personas con discapacidad jóvenes en Oaxaca.**

De acuerdo con el censo de Población y Vivienda 2020 son 24,055 los jóvenes con discapacidad en el estado de Oaxaca.

En la actualidad, Oaxaca atraviesa por una etapa de inestabilidad para las y los jóvenes, tanto en el ámbito educativo, como en el económico. El número de jóvenes, hombres y mujeres, que no estudian ni trabajan, es muy alto, muchas veces es por decisión propia, pero la mayoría de los casos es porque no cuentan con los medios económicos suficientes para continuar con su formación o no hay espacios para

---

<sup>2</sup> INEGI (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Disponible en: [inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#T\\_abulado](http://inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#T_abulado)

ellos en los centros de trabajo ya que las empresas piden como requisito tener experiencia laboral.

Además de ello, estos jóvenes, no encuentran los canales de participación que el gobierno debe brindar para que la juventud mexicana y oaxaqueña sea un grupo productivo que participe activamente en la planeación y coadyuve con el aumento de los niveles de bienestar, inversión y desarrollo en el país.

**Con base en lo anterior el partido MUJER propone los siguientes objetivos apremiantes para Oaxaca:**

- 1. Establecer un compromiso social con las y los jóvenes.**
- 2. Mayor impulso a las actividades productivas de las y los jóvenes.**
- 3. Apertura a la participación de las y los jóvenes en la toma de decisiones en la vida política y las instituciones públicas.**
- 4. Diseñar alternativas para los jóvenes que no tienen oportunidad de estudiar y de trabajar.**
- 5. Formar jóvenes líderes de acuerdo a los tiempos actuales.**
- 6. Promover campañas de prevención de las adicciones.**
- 7. Valorar la diversidad cultural de las y los jóvenes.**
- 8. Impulsar a jóvenes emprendedores en la innovación y tecnología.**

Se tiene que diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas desde el propio sector juvenil, con planeación y metodologías participativas que aseguren la efectividad de las políticas porque su diseño proviene de un diagnóstico real y no inventado.

**Impulsar acciones a efecto de garantizar y empoderar la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones ciudadanas, políticas y sociales:**

- a) Promover campañas públicas para garantizar el respeto y promoción de las múltiples formas de participación y organización juvenil;
- b) Realizar acciones específicas de fomento a la participación organizada de las personas jóvenes;
- c) Impulsar la participación juvenil como mecanismo para el empoderamiento;
- d) Promover la realización de cursos y talleres dirigidos a las y los jóvenes oaxaqueños;
- e) Promover la participación de las personas jóvenes mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación;
- f) Sistematizar y difundir las mejores prácticas de participación política juvenil; y
- g) Impulsar la creación de consultas hacia las personas jóvenes sobre las principales problemáticas que enfrentan en su entorno.

**Impulsar acciones en materia laboral como son las siguientes:**

- a) Trazar programas que vinculen a las personas jóvenes en el mercado laboral;
- b) Promover la calidad de la educación media superior, superior y de formación para el trabajo;
- c) Publicar la oferta educativa en el Estado, las capacidades, conocimientos y habilidades y su vinculación con el ámbito laboral;
- d) Incentivar mecanismos de apoyo a las y los trabajadores jóvenes para continuar y concluir sus estudios;
- e) Impulsar el diseño y ejecución de programas de orientación vocacional;
- f) Promover la incorporación de las personas jóvenes a la práctica científica, de investigación y tecnología como espacios de empleo;

- g) Promover mecanismos de vinculación entre el sector educativo y productivo para la incorporación de la población joven al mercado laboral;**
- h) Promover la creación de empleos formales para las personas jóvenes;**
- i) Fomentar cursos sobre educación financiera y su importancia para vivir con mayor tranquilidad; y**
- j) Fomentar la inclusión financiera de las personas jóvenes, mediante mecanismos de financiamiento flexibles.**

Los jóvenes oaxaqueños deben tener una mayor presencia dentro de la sociedad, ser los protagonistas del cambio y ser líderes, innovando formas de participación, ya que los tiempos han cambiado y los jóvenes deben cambiar para estar en condiciones.

## **V. SALUD**

La OMS (Organización Mundial de la Salud) define a la salud como el estado completo de bienestar físico psíquico y social y no solo la ausencia de enfermedad”.

Ésta visión integral implica la consideración de los determinantes sociales de la salud y el trabajo intersectorial para lograr ese estado ideal de salud de las personas y la población, que son elementales para el desarrollo y el bienestar del país y del Estado.

La salud es un aspecto fundamental de la vida, que afecta tanto a nivel físico como mental y emocional. La salud influye en el bienestar y la calidad de vida de las personas y es un aspecto clave para alcanzar la felicidad y el éxito. La salud se relaciona con la alimentación, el ejercicio, el descanso, la higiene y la atención médica, entre otros aspectos.

La salud es importante en todos los ámbitos, desde el personal hasta el profesional. En el ámbito personal, la salud es clave para mantener una vida activa, equilibrada y satisfactoria. En el ámbito social, la salud es importante para mantener relaciones saludables y significativas. En el ámbito laboral, la salud es fundamental para el desempeño y la productividad en el trabajo.

El derecho a la salud es un derecho esencial que el Estado está obligado a proporcionar y garantizar teniendo como objetivo principal la salud integral de todas las personas.

En nuestro ordenamiento jurídico, dicho derecho fundamental se encuentra consagrado en el artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone lo siguiente:

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

La interpretación de este precepto constitucional permite concluir que el derecho a la salud es indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos.

La garantía del derecho a la salud impone al Estado, entre otras, las obligaciones de adoptar leyes u otras medidas para velar por el acceso a la salud y los servicios relacionados con ella, lo que se vincula con la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios; supervisar a los servicios de salud privada,

controlar la comercialización de equipo médico y medicamentos por terceros, y asegurar que los facultativos y otros profesionales de la salud reúnan las condiciones necesarias de educación y experiencia.

El estado de salud, como punto de cruce de los distintos aspectos de la problemática nacional y estatal, se constituye un reflejo del acontecer y situación de los demás aspectos de la vida de la población; mirar las necesidades de mejoramiento de la salud significa entender que hay que modificar en el proyecto o estrategia que se emplea o en el modelo económico y de organización social, en la legislación y la impartición de justicia, en la organización del trabajo y la producción en el diseño de los asentamientos humanos, en la agricultura, la conservación de recursos y su explotación racional, en los medios de comunicación, la utilización de las tecnologías cibernéticas y de información, en la organización de la educación escolarizada, entre otros aspectos de la vida nacional y local.

Es necesario entender que, no hay sistema que baste para la atención de la salud cuando la estructura misma de la sociedad está produciendo enfermedades y obstáculos al desarrollo de la capacidad saludable. Los cambios para el desarrollo de la salud requieren el entendimiento del cambio de época.

De igual manera, es importante considerar el papel que juega la familia en la prevención de enfermedades. Los seres humanos adquirimos en la familia muchos hábitos que determinan en gran parte nuestra salud, y por tanto nuestro bienestar. Por eso, es importante inculcar costumbres saludables en todos los integrantes, sobre todo en las niñas y niños, que les ayudarán a tener mayores niveles de bienestar a lo largo de sus vidas.

La salud no es solo la ausencia de enfermedades, sino un completo estado de bienestar, que podemos favorecer aplicando numerosas medidas que están a nuestra mano, como una dieta equilibrada y el deporte. A esto se suma la

importancia de que desde el núcleo familiar se conozca las indicaciones concretas del estado de salud de cada miembro de la familia, así como las revisiones médicas que se deben realizar en función de la edad, el sexo o en periodos concretos como el embarazo.

Actualmente, el sistema de salud mexicano consta de tres componentes principales que operan en paralelo:

- 1) Esquemas de seguro social basados en el empleo,
- 2) Servicios de asistencia pública para los no asegurados, y
- 3) Un sector privado compuesto por proveedores de servicios y aseguradores desvinculados del sector público, así como de fabricantes y distribuidores de dispositivos médicos y de productos farmacéuticos.

Los planes de seguro social son administrados por instituciones nacionales centralizadas, mientras que la cobertura para la población no asegurada está a cargo de las autoridades y proveedores estatales y federales. La Secretaría de Salud financia y regula solo a los prestadores para población no asegurada, mientras que las instituciones de seguro social se gobiernan de manera autónoma mediante leyes y acuerdos corporativistas que reflejan las realidades políticas de la década de 1940 más que las necesidades del siglo XXI.

Por ser un derecho fundamental, la salud debe formar parte de una reformulación que abarque desde prevención hasta la atención, infraestructura, calidad, preparación y capacitación del personal médico especializado. Esto nos obliga a modificar de manera estructural el sistema de salud pública.

Para tener un óptimo sistema de salud se proponen los siguientes puntos.



- a) **Necesidad de un sistema de salud de cobertura universal, financiado por el sector público, en donde los acuerdos de colaboración con los hospitales y clínicas privadas es posible y conveniente. Si queremos que todos los oaxaqueños tengan acceso a la salud bajo las mismas condiciones, necesitamos un solo sistema de salud. No es aceptable que cada subsistema tenga diferencias en cobertura, calidad y objetivos. Por ello, debemos reestructurar el sistema de salud hasta alcanzar progresivamente un sistema único que reduzca las brechas en el ejercicio del derecho a la salud, garantice una cartera común de servicios, y promueva la acción intersectorial de alta calidad para combatir factores de riesgo y promover estilos de vida saludable.**
  
- b) **Priorizar la prevención. Incrementar el número de unidades de prevención, atención y hospitalización, especialmente en regiones marginadas. Es esencial fomentar con acciones cotidianas que en el seno de las comunidades se fortalezca la detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, como son la diabetes, males cardiovasculares, cáncer de mama y próstata, es indispensable que exista un modelo preventivo para lograr con ello un mejor manejo de enfermedades.**
  
- c) **Fomentar la transparencia de los recursos destinados a la salud pública y hacer uso eficiente de ellos.**
  
- d) **Garantizar la atención médica y el abasto de medicamentos en los sistemas de salud públicos. La salud de los oaxaqueños es prioritaria y exige un abasto seguro y oportuno de medicamentos, equipos y servicios de calidad al precio más bajo posible, es decir, mediante la compra consolidada, tanto a través de los sistemas públicos como de**

los privados, ya que se trata de un asunto de seguridad nacional y estatal.

- e) **Contratar personal médico y de enfermería para cubrir todas las clínicas y hospitales del Estado acorde al tamaño de la población.**
- f) **Mejorar la capacitación del personal de salud, incluir en la formación universitaria de médicos y enfermeros contenidos sobre ética profesional, calidad en la atención, seguridad del paciente y medicina basada en evidencia científica.**
- g) **Reducir las brechas de atención médica entre los municipios de nuestro Estado, en el caso de Oaxaca tenemos 570 municipios, así pues, el anhelo es hacer que el paciente se desplace lo menos posible y acceda a un consultorio bien equipado con especialistas, lo anterior como un detonante de una reducción estructural de las desigualdades y los bajos niveles de bienestar de la población más marginada.**

## **VI. SOSTENIBILIDAD POR EL MEDIO AMBIENTE**

La sostenibilidad es un proceso socio-ecológico caracterizado por un comportamiento en busca de un ideal común, es decir, significa satisfacer las necesidades de las generaciones actuales, pero sin afectar la capacidad de las futuras, y en términos operacionales, promover el progreso económico y social respetando los ecosistemas naturales y la calidad del medio ambiente.

Por definición, el ambiente es nuestro entorno; nuestra vida y su calidad depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies, por ello debemos tomar las medidas necesarias para protegerlo.

El quinto párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que el Estado garantizará el respeto de dicho derecho.

Por su parte la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define al ambiente como: “el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”.

En la actualidad, la generación de residuos sólidos urbanos es uno de los mayores problemas medioambientales con el que nos enfrentamos. La ONU estima que una cuarta parte de las muertes y enfermedades prematuras que se producen se deben a la contaminación provocada por el ser humano y al daño medioambiental.

La contaminación crea emisiones de nieblas químicas que contaminan el agua y aceleran la destrucción de ecosistemas que son cruciales para la vida de miles de millones de personas, el cual están provocando una problemática en torno a la salud que, a su vez, obstaculiza el crecimiento de la economía mundial.

En México, se genera cada vez más residuos sólidos, se estima que una persona genera 0.86 kilogramos diarios, y en total, desechamos más de 44 millones de toneladas al año. Esta cifra llegaría a 65 millones de toneladas en 2030, según el

documento Visión nacional hacia una gestión sustentable: cero residuos de la Semarnat.<sup>3</sup>

La mayor parte de los residuos urbanos terminan en los basureros, creando un serio problema medioambiental para las futuras generaciones. De la basura que generamos, casi la mitad son residuos orgánicos (provenientes de la manipulación, preparación y consumo de alimentos, y residuos de jardinería y poda) y un 20% está formado por papel y cartón.

En MUJER, reconocemos la importancia de preservar y proteger nuestro entorno natural para las generaciones presentes y futuras, por ello es de suma importancia promover la creación de programas para disminuir la producción de residuos sólidos consistente en Reducir, Reutilizar y Reciclar (las 3R), con el objetivo de cambiar los hábitos de consumo de la sociedad.

Ahora bien, todos los alimentos, especialmente las frutas y hortalizas contienen residuos de plaguicidas, el cual es utilizado para el control plagas; en cambio los productos ecológicos son cultivados sin el uso de pesticidas y otros productos químicos tóxicos que pueden ser perjudiciales para la salud.

Al elegir productos ecológicos, se reduce la exposición a estos productos químicos y se promueve una alimentación mucho más saludable.

La obtención de productos ecológicos, tienen que provenir de suelos sanos, donde no se emplean pesticidas ni sustancias químicas que favorezcan esta condición. Por esa razón, es importante implementar campañas de concientización dirigido a la población en general para promover el uso de productos naturales sin químicos.

---

<sup>3</sup> <https://www.milenio.com/milenio-foros/mexico-generaria-65-millones-toneladas-residuos-2030#:~:text=Se%20estima%20que%20una%20persona,cero%20residuos%20de%20la%20Semarnat.>

Ahora bien, la extraordinaria diversidad biológica y cultural de nuestro Estado impone grandes retos para su conservación, restauración y uso sustentable.

Oaxaca es conocido por ser una de las entidades con mayor diversidad biológica y cultural en México, ya que contamos con una biodiversidad de especies y servicios que aportan en beneficio de la sociedad y la economía del país al proveer alimento, agua, madera y fibras, regular el clima, conservar los suelos y permitir el reciclaje de la materia orgánica.

En MUJER, tenemos el objetivo de brindar herramientas sobre las prioridades de conservación de nuestro patrimonio natural, sobre todo el de nuestras comunidades indígenas, por ello es importante reconocer, conservar, proteger y restaurar nuestra diversidad con políticas orientadas a frenar y revertir el deterioro de los ecosistemas, así como fortalecer la agrobiodiversidad y los servicios ambientales.

Por lo anterior se proponen los siguientes puntos:

- a) **Creación de programas para disminuir la producción de residuos sólidos consistente en Reducir, Reutilizar y Reciclar (las 3R), con el objetivo de cambiar los hábitos de consumo de la sociedad.**
- b) **Creación de campañas de concientización dirigido a la población en general para promover el uso de productos naturales sin químicos.**
- c) **Reconocer, conservar, proteger y restaurar nuestra biodiversidad con políticas orientadas a frenar y revertir el deterioro de los ecosistemas y recursos naturales de nuestro Estado a partir de un nuevo modelo de producción, desarrollo regional y bienestar social (particularmente de los pueblos indígenas) que fortalezca la agrobiodiversidad y los**

**servicios ambientales como la alimentación, el sector agropecuario y pesca.**

## **VII. DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE**

Para enfrentar los grandes desafíos que mejoren la economía del Estado, se requiere de un esfuerzo permanente para impulsar de manera efectiva su desarrollo.

La economía sostenible se basa en un conjunto de estrategias que tienen en cuenta no solo el beneficio financiero, sino también la calidad de vida de las personas y la armonía con la naturaleza. Es decir, los asuntos económicos, sociales y ecológicos deben manejarse en una relación de equilibrio, con el propósito de brindar a las generaciones actuales y futuras el bienestar integral. Esta economía se construye sobre principios éticos, bases financieras sólidas e innovación donde el medio ambiente sufra el menor impacto negativo posible.

Entre los principales objetivos de la economía sostenible se encuentra reducir la pobreza y el hambre; acceder a energía limpia y no contaminante, innovar las empresas para favorecer el medio ambiente; construir infraestructuras sostenibles, producir y consumir los recursos naturales de manera responsable, entre otros.

El desarrollo económico debe garantizar el desarrollo y bienestar social de los pueblos y comunidades, haciendo un uso responsable de los recursos naturales por lo que la meta principal es elevar el nivel de vida de la población sin afectar en gran medida los recursos naturales. Lo que implica la formulación de nuevas políticas de desarrollo que satisfagan sus necesidades económicas, así como las necesidades sociales y medioambientales de la humanidad a corto, medio y largo plazo.

Para apoyar este tipo de desarrollo, los gobiernos deben ajustar factores económicos para crear estrategias que les permitan competir mejor.

En el partido MUJER, estamos comprometidos a promover y desarrollar políticas que impulsen la transición hacia una economía circular, basándonos en sus principios de unión de los aspectos ambientales, económicos y sociales. Fomentamos la reducción, reutilización y reciclaje de recursos, así como el uso responsable de energía y la protección del medio ambiente.

- a) Implementar políticas de desarrollo económico que promuevan la creación de empleo, la diversificación económica y el apoyo a emprendimientos locales.**
- b) Impulsar la sostenibilidad, fomentando la reducción, reutilización y reciclaje de recursos, así como el uso responsable de energía y la protección del medio ambiente.**
- c) Promover la inversión en investigación, desarrollo e innovación tecnológica para impulsar el progreso social y económico basado en el desarrollo equitativo y sostenible.**

## **VIII. ACCESO EQUITATIVO AL ESPACIO PÚBLICO**

La accesibilidad es un concepto clave en el contexto de la inclusión social, y consiste en la facilidad de acceso y participación de todas las personas, independientemente de sus características o necesidades individuales.

En un contexto de inclusión social más general, la accesibilidad también puede incluir la adaptación de servicios y programas para que sean fácilmente accesibles y utilizables por todas las personas. Por ejemplo, esto puede incluir la provisión de materiales en formatos accesibles para personas con discapacidad visual o la utilización de intérpretes de lenguaje de señas para personas con discapacidad auditiva.

En el contexto del diseño de edificios y espacios públicos, la accesibilidad se refiere a la adaptación de estos espacios para que sean fácilmente accesibles y utilizables por todas las personas, sea cual sea su edad o sus necesidades. Esto puede incluir la instalación de rampas y ascensores para personas con discapacidad física o problemas de movilidad, el diseño de baños accesibles y la ubicación de interruptores y enchufes a una altura accesible para personas en sillas de ruedas. Así mismo, puede incluir la consideración de las necesidades de comunicación de las personas con discapacidad auditiva o visual, como la instalación de sistemas de alerta visual o auditiva en caso de emergencia y la utilización de letras y números grandes en señalización y cartelería.

Según la presentación de resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, en Oaxaca hay 273 mil 876 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa un 6.6% de la población del Estado, el cual el 47.3% corresponden a hombres y el 52.7 a mujeres.<sup>4</sup>

Ahora bien, espacio seguro se define como un entorno en el que las personas se sienten protegidas, respetadas y libres de cualquier forma de violencia, discriminación o juicio negativo. Es un lugar donde los individuos pueden expresarse y ser auténticos sin temor a represalias o críticas. Estos espacios se caracterizan

---

<sup>4</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_oax.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_oax.pdf)



por la creación de un ambiente acogedor, empático y comprensivo, donde la diversidad es celebrada en lugar de ser motivo de división.

Es importante destacar que los espacios seguros pueden manifestarse en diversos contextos. Pueden ser físicos, como refugios para personas en situaciones de vulnerabilidad, salas de apoyo en escuelas o lugares de trabajo que promueven la igualdad y la diversidad.

En el partido MUJER, nos comprometemos a garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo y disfruten de los espacios públicos de nuestras ciudades. Defendemos la creación de espacios inclusivos, seguros y accesibles para todas las personas, sin importar su origen étnico, género, edad, capacidad u orientación sexual.

**En ese sentido, se propone:**

- a) Garantizar el acceso equitativo y disfrute de los espacios públicos para todos los ciudadanos, sin discriminación; y**
- b) Crear espacios inclusivos, seguros y accesibles que promuevan la interacción social y el bienestar comunitario.**

## **IX. REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS ABANDONADOS**

Un espacio público es un lugar que fomenta la recreación e integración social, no sólo en actividades físicas sino también en ámbitos políticos. Estos pueden ser utilizados para que los habitantes exijan la aplicación correcta de las políticas públicas y que los políticos realicen una buena gestión urbana.

La vitalidad de las calles y de las zonas públicas es un factor muy importante para la prevención del crimen, porque el uso de los espacios públicos genera auto vigilancia. Diversos estudios sociales han llegado a la conclusión que la eliminación de espacios abandonados contribuye para mejorar la prevención del crimen, los espacios abandonados sin vitalidad, indefinidos o aislados deben evitarse, porque el vandalismo y la criminalidad suelen concentrarse en estos lugares.

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG - 2021 Mayo, 2022 Principales Resultados Oaxaca del INEGI, reveló que durante el 2021, en el estado de Oaxaca, 65.5% de la población de 18 años y más refirió contar con parques y jardines públicos con horario accesible. Sin embargo, solo el 35.4% declaró que estos son seguros en términos de delincuencia<sup>5</sup>.

Los espacios públicos revitalizados pueden tener un impacto positivo en el bienestar físico y mental de las personas. Los espacios verdes accesibles, como parques o jardines, brindan oportunidades para hacer ejercicio, relajarse y reducir el estrés. Un sendero para correr en buen estado o un jardín de meditación sereno pueden alentar a las personas a realizar actividades al aire libre, promoviendo un estilo de vida más saludable. Además, los espacios públicos que ofrecen asientos, sombra y características de accesibilidad satisfacen las necesidades de todos los miembros de la comunidad, incluidos las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad.

Así mismo, la revitalización de los espacios públicos también puede tener un impacto significativo en las economías locales. Los espacios públicos atractivos y bien diseñados pueden atraer visitantes y estimular las empresas locales.

---

<sup>5</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/20\\_oaxaca.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/20_oaxaca.pdf)

En nuestro Estado hay numerosos espacios abandonados; estas zonas descuidadas no sólo crean una sensación de abandono, sino que también significan la pérdida de oportunidades económicas y comunitarias. Sin embargo, mediante la adopción de estrategias innovadoras y una visión creativa, los espacios abandonados pueden revitalizarse y transformarse en vibrantes centros comerciales, insuflando nueva vida a la sociedad.

Por ello nos comprometemos a impulsar la revitalización de espacios abandonados en nuestras ciudades. Abogamos por la recuperación de edificios en desuso, la transformación de áreas abandonadas en espacios públicos y la creación de parques y áreas verdes accesibles para todos los ciudadanos.

**En base a lo anterior se propone la revitalización de espacios abandonados mediante la creación de programas de Rescate de Espacios Públicos.**

## **X. MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACCESIBLE Y SEGURO**

Una de las claves de la movilidad sostenible es el transporte público. El transporte es un elemento básico para la gran mayoría de las actividades que desarrollan las personas.

Las sociedades modernas demandan una alta y variada movilidad, lo que requiere un sistema de transporte complejo y adaptado a las necesidades sociales, que garantice los desplazamientos de personas y mercancías de una forma económicamente eficiente y segura, pero todo ello sometido a una nueva racionalidad ambiental. Además, garantizar la movilidad a cualquier persona, independientemente de sus capacidades, es uno de los retos y objetivos de la accesibilidad universal y de la sostenibilidad social.

El derecho a la movilidad y la satisfacción de la necesidad de la sociedad al desplazamiento juegan un papel fundamental los sistemas de transporte público, pues son los garantes del acceso de toda la población a la movilidad, facilitando asimismo hacerlo de manera asequible y ambientalmente sostenible.

En el transporte público existen actualmente numerosos elementos que obstaculizan su uso por personas con discapacidad, son barreras al transporte público, por ello, en MUJER promovemos la movilidad sostenible, fomentando el uso del transporte público eficiente y accesible para todas y todos.

Ahora bien, las mujeres se enfrentan a retos adicionales, pues la falta de accesibilidad y de condiciones de seguridad las limitan a ejercer su derecho al libre movimiento.

Uno de los temas de inseguridad en el transporte público es “el acoso sexual hacia las mujeres”. Las mujeres son las más acosadas y violentadas, sexual, física y verbalmente en el transporte público. El acoso sexual puede definirse como insinuaciones sexuales, es importante destacar que este acto, no es lo mismo que un flirteo o una relación mutuamente acordada. Es una acción que no es deseada, que ofende y angustia, y puede, en algunas situaciones, ser física y emocionalmente peligrosa. La víctima puede sentirse intimidada, incómoda, avergonzada o amenazada.

De acuerdo con los resultados del vigésimo levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI durante la primera quincena de septiembre de 2018, después del cajero automático localizado en vía

pública, el transporte público es el lugar en donde existe una mayor percepción de inseguridad para las mujeres con un 75.1 por ciento.<sup>6</sup>

Las mujeres manifiestan sentirse más inseguras y proclives al acoso sexual. Miradas penetrantes, roces, comentarios con contenido sexual o gestos obscenos, son sólo algunas de las situaciones que en algún momento las mujeres han tenido que enfrentar como usuarias del transporte público, por ello es necesario implementar programas para combatir la violencia y el acoso sexual, puesto que es un tema de interés general para toda la ciudadanía.

En MUJER, defendemos una movilidad sostenible, accesible y seguro para todos los ciudadanos. Abogamos por la promoción del transporte público eficiente, la creación de infraestructuras para peatones y ciclistas, así como la reducción del uso de vehículos privados y la implementación de políticas de transporte público asequibles y de calidad, así mismo, promovemos del acceso a mujeres, adolescentes y niñas a transporte de calidad, seguro y eficiente, fomentando acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual.

**Por lo anterior se proponen los siguientes puntos:**

- a) Promover la movilidad sostenible, fomentando el uso del transporte público eficiente y accesible;**
- b) Crear infraestructuras adecuadas para peatones, ciclistas y personas con movilidad reducida;**

---

<sup>6</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018\\_10.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018_10.pdf)

- c) **Implementar políticas de transporte público asequibles y de calidad, reduciendo el uso de vehículos privados y mejorando la calidad del aire;**  
**y**
- d) **Fomentar programas para la promoción del acceso a mujeres, adolescentes y niñas a transporte de calidad, seguro y eficiente, estableciendo acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual.**

## **XI. CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En el artículo 16 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce a las comunidades indígenas y afroamericanas que conforman el Estado, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales así como el derecho a su libre determinación.

Por su conformación política, económica y social, se cuenta con 8 regiones geoeconómicas: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales. Así mismo se alberga una rica composición multicultural donde conviven alrededor de 16 comunidades indígenas que son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques, y la comunidad Afroamericana.

Es por ello que a Oaxaca se le reconoce como un estado multiétnico, pluricultural y multilingüe, siendo la entidad más pluricultural del país; en donde el 69% de la población se autoadscribe como indígena, el 31% habla una lengua indígena y el

4.7% se autoadscribe como afroamericana, según el Censo de población y vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>7</sup>.

Ahora bien, una de las riquezas culturales de Oaxaca es la lingüística; sin embargo, diversos estudios han apuntado que están en peligro de desaparecer 5 lenguas originarias de las 16 que se hablan en las 8 regiones del estado y que son el ixcateco, chocholteco, zoque, amuzgo y el chontal.

Algunas lenguas desaparecen instantáneamente, al morir el único hablante de la lengua. Otras se van perdiendo gradualmente en las culturas bilingües, como es el caso de los pueblos indígenas donde se habla una lengua originaria y el español, así mismo entre otras causas de desaparición se encuentran la migración y discriminación, esta última muchas veces cometida por los mismos servidores públicos.

Las lenguas más vulnerables son aquellas que no tienen forma escrita, por lo que no se tienen herramientas para preservarlas. Lo más grave es que al desaparecer una lengua, desaparece con él la cultura y cosmovisión de toda la comunidad.

Por ello, es necesario el diseño e implementación de estrategias y programas que garanticen el respeto, la dignificación y la preservación de la diversidad cultural de los pueblos indígenas, incluyendo la diversidad lingüística.

**Con base en lo anterior el partido MUJER propone los siguientes objetivos:**

- a) Actividades y programas en el Estado que fomenten y promuevan el respeto, la dignificación y la preservación de la diversidad cultural de los pueblos indígenas;**

---

<sup>7</sup> [https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_Oax.docx](https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Oax.docx)

- b) Fomentar y promover la diversidad lingüística del Estado, mediante la participación activa en la enseñanza de sus lenguas y su utilización en espacios públicos y medios de comunicación;
- c) Promover la capacitación a las y los servidores públicos para que conozcan la diversidad cultural, promuevan un trato no discriminatorio y atiendan, con respeto y pertinencia cultural a la población indígena.

**¡Unidos por un mejor Oaxaca!**